UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 361 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 26 MAR 2026

VISTOS:

El Memorando N° 0101-2026-UNSCH-R del Rectorado sobre conformación de la Comisión Especial para la elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el articulo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 59°, numeral 59.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo Universitario tiene la atribución de dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Que, a través del Memorando N° 0101-2026-UNSCH-R, de fecha 04 de febrero de 2026, el Rectorado ha propuesto la conformación de la Comisión Especial para la elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario conformar la Comisión Especial para la elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria No 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de marzo de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Especial para la elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA (Presidente)
- Dr. HERMES SEGUNDO BERMÚDEZ VALQUI
- Dr. JOSÉ ANTONIO QUISPE TENORIO
- Ing. MAURO GODOFREDO VARGAS CAMARENA
- Dr. EDMUNDO ESQUIVEL VILA
- Mtro. EFRAÍN CASTILLO QUINTERO
- Dr. ANDRÉS MOISÉS HUAYANAY QUISPE
- Mtro. JUAN WILMER PALOMINO GUTÍERREZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 361 -2026-UNSCH-CU

- Mtra. ELINAR CARRILLO RIVEROS
 (Representante del SUDUNSCH)
- Mg. LUZ MORALES CALLE
 (Representante del SUTUNSCH)
- Est. NIEL ENU YARANGA CCENTA
 (Representante estudiantil ante el Consejo Universitario)
- Est. FRAULIZAR JUANDERMAN HUAYTA RETAMOZO
 (Representante de la FUSCH)

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Departamentos Académicos
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Abastecimientos
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Comisión Especial
Interesados
Archivo

FESM/wvgs